Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2019

"ADQUISICION DE VEHICULOS"

ID N°363.138

CONTRATO N° 24 /2019

TEMA AUTOMOTORES S.A.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: SR. LUIS OTAÑO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Dirección: AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA EQ. EE.UU *Piso/Oficina 2° PISO- DIRECCION ADMINISTRATIVA* Ciudad: Asunción ,*Paraguay* Código postal: NO, corresponde Teléfono: 595-21495075 Fax: 595-21-495075 Dirección electrónica: dirección_administrativa@ministeriodejusticia.gov.py
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: El AVENIMIENTO contemplado en la Ley N^ 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizara el sistema de arbitraje
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato tendrá un reajuste, toda vez que durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación esperada para el mismo periodo, El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la prestación del servicio. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

TEMA Automotores S.A.
Representante Oficial de CHEVROLET
(021) 221 001

	CGC
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En Guaraníes – La Contratante efectuará los pagos, siempre y cuando se disponga del Plan de Caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado,. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación. **Documentos exigidos para el pago:** - Nota de Pedido dirigida al Director General de Administración y Finanzas - Orden de Compra - Factura original a Crédito con los siguientes datos: Ministerio de Justicia - RUC: 80001463-4 – Descripción del Bien – N° de Contrato – Modalidad de Contratación - Nota de Remisión debidamente conformada por los responsables de la recepción de los bienes. - Acta de Recepción de Bienes - Planilla de Pago de IPS (vigente) - Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente) - Formulario FIS (Formulario de Informe de Servicios Personales) y FIP (Formulario de identificación del Personal) - Copia simple de la Póliza de: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 horas. Si la nota de solicitud no viene acompañada de las documentaciones requeridas, la misma no será recepcionada para el procesamiento de pago correspondiente. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % (Cero coma cero cinco por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes. La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que

Ing. Benito Fernández Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

TEMA Automotores S.A.
Representante Oficial de CHEVROLET
(021) 221 001

	presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley Nº 3439/2007, en su Art.1º que modifica el Art. 41º de la Ley 2051/03, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS").
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor total del contrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 días posteriores a la fecha en el que el proveedor haya cumplido su compromiso contractual.
CGC 21.3	*No se admitirá la subcontratación*
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **No Aplica**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **No Aplica**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: **No Aplica** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **No Aplica**
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Al momento de la entrega de los bienes se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el Dpto. de Patrimonio (lugar de recepción de los bienes)
CGC 27	El valor de las multas será: 0,5 % (cero como cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes.-
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será de 2 (dos) años, conforme a lo que se indica en las Especificaciones Técnicas.
CGC 28.5	El proveedor deberá corregir o reparar cualquier defecto a su cargo, o sustituir el suministro no aceptado a completa satisfacción de la Contratante en el plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación del evento por parte del Ministerio.
CGC 35.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: solamente los establecidos en la Ley y en las CGC.

Ing. Benito Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

TEMA Automotores S.A.
Representante Oficial de CHEVROLET
(021) 221 001

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sra. BERTA MARIA AUXILIADORA CARDOZO R.**, Directora de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, nombrado por Decreto N° 51 de fecha 20 de agosto de 2018 y suficientemente autorizada para suscribir este contrato por Resolución N° 55, de fecha 23 de Enero de 2019, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TEMA AUTOMOTORES S.A.**, con **RUC N° 80012739-0**, domiciliada en la Avda. Artigas N° 996 – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr WILFRIDO ALBERTO AQUINO**, con Cedula de Identidad N° 370.098, en calidad de representante legal, denominada en adelante **CONTRATADA**, acuerdan celebrar el presente de **CONTRATACION DE ADQUISICION DE VEHICULOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la adquisición de vehículos resultante del proceso de Licitación Pública Nacional N° 06/2019 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.138

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2019, convocado por la *Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 607 / 2019

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

TEMA Automotores S.A.
Representante Oficial de CHEVROLET
(021) 221 001

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

							TEMA AUTOMOTORES SA.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101507-002	Camioneta pick up 4x4 Standar	Unidad	UNIDAD	No	10	CHEVROLET	BRASIL	169.900.000	1.699.000.000
						PRECIO TOTAL				1.699.000.000

*El monto total del presente contrato en el **Ítem N° 1**, asciende a la suma de guaraníes un mil seiscientos noventa y nueve millones (Gs 1.699.000.000.-) IVA Incluido.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de las condiciones establecidas en la Sección III Suministros Requeridos – Plan de Entregas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas en los términos indicados en las Condiciones Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ing. Bertha [illegible] Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

TEMA Automotores S.A.
Representante Oficial de CHEVROLET
(021) 221 001

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de setiembre de 2019.

WILFRIDO ALBERTO AQUINO
Representante Legal
TEMA Automotores S.A.
Representante Oficial de CHEVROLET
(021) 221 001

BERTA MARIA AXULIADORA CARDOZO
Representante Legal
Ing. Berta Cardozo, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR GENERAL

ANEXO I
SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

1. **ESPECIFICACIONES:** Esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la Camioneta, Tipo Pick Up 4x4 Estándar, **Motor turbo diesel Intercooler Common Rail AÑO 2019 para adelante.**

2. **CARATERISTICAS MECANICAS:**

2.1. Motor Diesel

2.1.1. Tipo diesel de 4 tiempos.
2.1.2. Turbo.
2.1.3. Combustible diesel.
2.1.4. Potencia de 131 CV mínimo
2.1.5. Relación de comprensión 15:1 como mínimo Diesel turbo con intercooler.
2.1.6. Cuatro cilindros en línea como mínimo.
2.1.7. Inyección de Combustible Directa Common Rail.
2.1.8. Cilindrada 2.440 cc mínimo
2.1.9. Engranaje de Dirección: Hidráulica o asistido eléctricamente
2.1.10. Suspensión delantera independiente: Horquillas oscilantes dobles (Resortes Espirales, con Barra Estabilizadora)

2.2. Embrague: Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico.
2.3. Caja de velocidades: Con trasmisión manual, de cinco velocidades de avance mínimo y una de retroceso.
2.4. Dirección: Hidráulica. Sistema Piñón – cremallera o asistida.
2.5. Diferencial: El diferencial del vehículo será con deslizamiento limitado: diferencial con o sin autoblocante
2.6. Frenos: Hidráulicos con doble circuito, servo asistido, con freno de estacionamiento con circuito independiente.
2.7. Tracción: Posee tracción en las 4 ruedas con encastre integral (automático) accionamiento electrónico.

3. **CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:**

3.1 Longitud total: 5.295 mm (+- 5 %)
3.2 Ancho total: 1.860 mm (+- 5 %)
3.3 Altura total: 1.795 mm (+- 5 %)
3.4 Peso bruto total: 2.800 Kg. (+- 5 %)
3.5 Peso del vehículo en vacío: 1.900 Kg. (+- 5 %)
3.6 Capacidad del tanque de combustible: 76 litros como mínimo

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

TEMA Automotores S.A.
Representante Oficial de CHEVROLET
(021) 221 001

4. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:

4.1 **Cabina:** El vehículo es del Tipo Pick Up, con cabina doble, metálica con amplio espacio interior para 5 (cinco) personas con su equipamiento de seguridad correspondiente.
4.2 **Puertas:** Dispone de cuatro puertas laterales, con cerraduras; las delanteras poseen cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios eléctricos
4.3 **Calefacción:** Esta provisto de calefactor para la cabina, original de fábrica.
4.4 **Aire Acondicionado:** Esta provisto de aire acondicionado, original de fábrica.
4.5 **Pintura:** La pintura del vehículo quedará a elección de la Entidad.
4.6 **Neumáticos:** Equipado con neumáticos radiales R16
4.7 **Llantas:** de tipo aleación de Aro 16", ideal para caminos bruscos y terraplenados, como también para rutas de larga distancia, original de fábrica.
4.8 **Asientos:** Delanteros independientes y regulables y un asiento enterizo para el trasero, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Forro de los asientos tipo tela.
4.9 **Protector de Carter:** Cuenta con protector de cárter.

5. TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO

5.1 El tablero de instrumentos contara mínimamente con:

5.1.1 Velocímetro en kilómetros / hora.
5.1.2 Totalizador de kilometraje.
5.1.3 Indicador de carga del alternador.
5.1.4 Indicador de nivel de depósito de combustible.
5.1.5 Indicador de presión de lubricación del motor.
5.1.6 Indicador de nivel de temperatura del motor.
5.1.7 Reloj indicador en horas y minutos.

5.2 Luces:

5.2.1 Alta y baja.
5.2.2 Intermitente de estacionamiento.
5.2.3 Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)
5.2.4 De freno.
5.2.5 De estacionamiento.
5.2.6 De chapa
5.2.7 De marcha atrás.

5.3 Sistema eléctrico:

Ing. Berta Caruzo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

TEMA Automotores S.A.
Representante Oficial de CHEVROLET
(021) 221 001

5.3.1 Alternador de 12 voltios y 90 Amper como mínimo

5.3.2 Acumulador de 12 voltios y capacidad aproximada de 90 Amper.

6 HERRAMIENTAS:

6.1 Para cambio de ruedas.
6.2 Elevador (gato) de acción hidráulica.
6.3 Juego de herramienta compatible con el vehículo

7 ACCESORIOS MINIMOS:

7.1 Dos espejos retrovisores externos.
7.2 Un espejo retrovisor interno.
7.3 Dos viseras para sol.
7.4 Equipo eléctrico limpia parabrisas.
7.5 Surtidor de limpia parabrisas.
7.6 Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina.
7.7 Bocina.
7.8 Una llanta con neumático de repuesto.
7.9 Extintor contra incendios.
7.10 Dos balizas portátiles.
7.11 Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos y traseros de 2 puntos.
7.12 Plug para encendedor.
7.13 Air bag conductor y acompañante
7.14 Equipo de radio AM/FM y CD con lector y puerto USB / mp3.
7.15 Alfombra de goma delanteras y traseras.

8 MANTENIMIENTO:

8.1 Mantenimiento sin costo para la convocante, durante los primeros 60 mil Km. o doce (12) meses.
8.2 Insumos y repuestos inherentes al mantenimiento durante el citado kilometraje o periodo de tiempo, a ser proveídos por el oferente o talleres habilitados por el mismo. **Los repuestos deberán ser originales y contar con representación de la marca en el país**
8.3 La marca adjudicada deberá contar de manera obligatoria con talleres autorizados como mínimo uno (1) en capital y otro en el departamento central, y talleres autorizados en las siguientes ciudades o máximo a 100 km a la redonda de la misma (CIUDAD DEL ESTE, VILLARRICA, CORONEL OVIEDO, ENCARNACION, MISIONES, CONCEPCION, PEDRO JUAN CABALLERO, y SAN PEDRO)

Ing. Beni Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

TEMA Automotores S.A.
Representante Oficial de CHEVROLET
(021) 221 001

9 GARANTÍA:

9.1 Como mínimo doce (12) Meses o sesenta mil (60.000) Km, con certificación ante Escribano Público, a partir de la recepción del vehículo por parte de la Convocante

10 SEGURO:

10.1 Cobertura durante 12 meses, a partir de la entrega del vehículo. **(VER DESCRIPCIÓN ANEXO I)**

11 TRANSFERENCIA Y MATRICULACIÓN:

Despachados, libres de todo tipo de gasto de transferencia y matriculación a nombre del Ministerio de Justicia, con inscripción en el Registro Nacional del Automotor, chapa definitiva y cedula verde correspondiente.

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECTOR GENERAL

TEMA Automotores S.A.
Representante Oficial de CHEVROLET
(021) 221 001